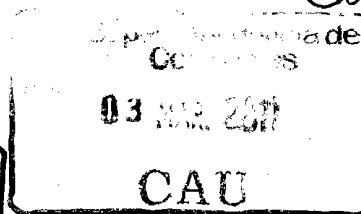




10075
C. 10075, 04.

Señor _____
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
 Ciudad.- _____



CEDENTE: Andrew Francis Drumm
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 127.525
VALOR PARTICIPACIONES: US\$5.101,00
VALOR PARTICIPACIÓN: US \$ 0,04
FECHA CESIÓN: 25 de febrero 2011
NACIONALIDAD: Británica

Actualmente el Libro de Socios y Participaciones está integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Jascivan Carvalho Reinoso	US \$ 5.101,00	127.525	100 %
TOTAL	US \$ 5.101,00	127.525	100 %

Una vez que esta transferencia sea ingresada en el sistema, solicito se me confiera la **nómina actualizada de socios** de la compañía, así como un certificado de cumplimiento de obligaciones de la compañía **TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA.**

Con un cordial saludo.

Atentamente,

Jascivan Carvalho Reinoso
GERENTE GENERAL

OPIC ECOLOGICAL ADVENTURES

- Cesión de Participaciones Registrada.
- Adjunto número, CIO.
- * Antes de Esta Cesión ya constituía la Com. con un solo Socio y se envió Memorando al departamento de ~~Disolución~~ www.tropiceco.com

44-03-7019



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

FC 70630



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
ANDREW FRANCIS DRUMM**

**A FAVOR DE:
JASCIVAN CARVALHO REINOSO**

POR: USD\$ 5.101,00

DI 3 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NÚMERO SETECIENTOS CINCO (705).---

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles diecinueve (19) de enero de dos mil once; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón; comparece por una parte, el señor **FRANKLIN JOSÉ VELASCO CHÁVEZ** en su calidad de Representante Legal de la Compañía **TRIBUTUM CONSULTORES CÍA. LTDA.** inscrita en el RUC con el número diecisiete noventa y dos trece diez cincuenta y siete cero cero uno

(1792131057001), como apoderada especial del señor ANDREW FRANCIS DRUMM, tal como se desprende del poder especial que se adjunta como habilitante; y por otra parte, el señor JASCIVAN CARVALHO REINOSO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil, divorciado el primero y casado el segundo, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias debidamente certificadas se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor FRANKLIN JOSÉ VELASCO CHÁVEZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, en calidad de representante legal de la Compañía TRIBUTUM CONSULTORES CÍA. LTDA., quien comparece como apoderada especial del señor ANDREW FRANCIS DRUMM, conforme se desprende del Poder Especial que se adjunta, a quien para efectos de este contrato se le denominará como el **"CEDENTE"**; y, por otra parte, el señor JASCIVAN CARVALHO REINOSO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado; a quien para efectos de este contrato se le denominará como **"CESIONARIO"**. Las partes, de manera libre y voluntaria,



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



acuerdan celebrar la presente cesión de participaciones, contenida al tenor de las cláusulas que aparecen a continuación. **CLÁUSULA**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.- TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Antonio Vela Vasco, el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el tres de junio del mismo año. **DOS PUNTO DOS.-** El socio ANDREW FRANCIS DRUMM es propietario de ciento veintisiete mil quinientas veinticinco (127.525) participaciones, cuyo valor total es de cinco mil ciento un dólares (US\$ 5.101,00) de los Estados Unidos de América, correspondiente al cien por ciento (100%) del capital social de la compañía TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA. **DOS PUNTO TRES.-** La Junta General de socios de la compañía TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA. realizada el dieciocho de enero de dos mil once, resolvió autorizar al socio ANDREW FRANCIS DRUMM para que transfiera la totalidad de sus participaciones a favor del señor JASCIVAN CARVALHO REINOSO; en los términos y condiciones que más adelante se indican. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes indicados, el CEDENTE transfiere la totalidad de sus participaciones a favor del CESIONARIO sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro, en la compañía. **CLÁUSULA CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** Luego de realizada la Cesión de Participaciones, el capital social de la compañía TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL PARTICI- PACIONES	% PARTICIPA CIÓN
JASCIVAN CARVALHO REINOSO	\$ 5.101,00	127.525	100%
TOTAL	\$ 5.101,00	127.525	100%

CLÁUSULA QUINTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN: Los comparecientes autorizan al Abogado Roberto Mauricio Silva Legarda, para que realice la respectiva marginación en la escritura de constitución de la compañía TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA. ante el Notario Público correspondiente.

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se anexa a esta escritura como documentos habilitantes: Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios respectiva, copia de cédulas y papeletas de votación de los comparecientes y copia certificada del poder especial otorgado por ANDREW FRANCIS DRUMM a favor de la compañía TRIBUTUM CONSULTORES CÍA. LTDA., representada por el señor FRANKLIN JOSÉ VELASCO CHÁVEZ, en su calidad de Gerente General.

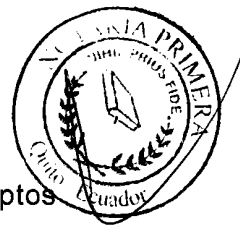
CLÁUSULA SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento." (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abogado Roberto Mauricio Silva Legarda, inscrito en la Corte Nacional de Justicia, bajo el número seiscientos treinta y dos guión S). Para la



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, **de todo cuanto doy fe.**

A. 43.

Jascivan Carvalho Reinoso

C.C. N° 170626974-1

[Firma manuscrita]

Franklin José Velasco Chávez

C.C. N° 170968309-6

*M
ratando*

[Firma manuscrita]

551520

Quito, 26 de mayo de 2010

Señor
Franklin José Velasco Chávez
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía TRIBUTUM CONSULTORES CIA. LTDA., llevada a cabo el día 26 de mayo de 2010, resolvió designarlo para ocupar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de 5 años, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que le confiera la Ley y los Estatutos.

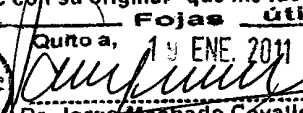
En su calidad de Gerente General ejercerá la Representación Legal de la compañía en lo comercial, judicial y extrajudicial, con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial los determinados en el artículo Décimo Tercero de los Estatutos de la compañía.

La compañía fue constituida el diecisiete de marzo de 2008, ante el Notario Primero del cantón Quito, e inscrita el once de abril de 2008 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

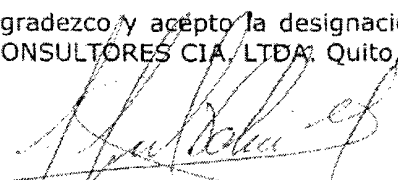
Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación. Por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,


Ana Cristina Calvo Barriga
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

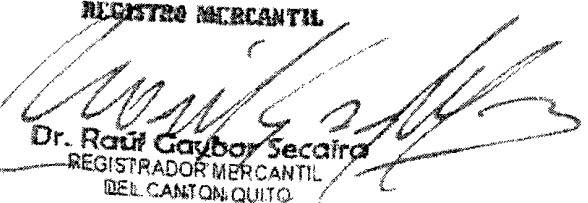
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas útiles
Quito a, 19 ENE. 2011

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

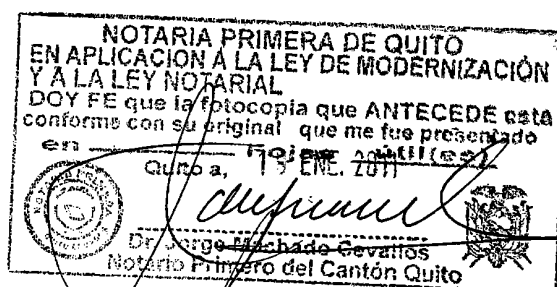
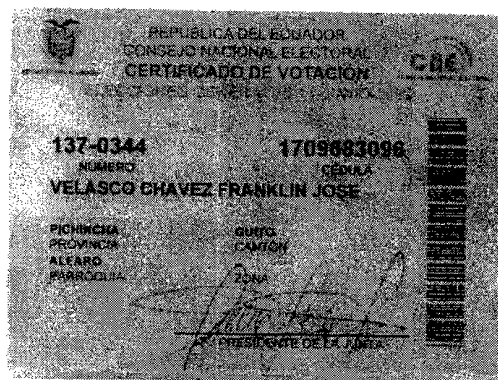
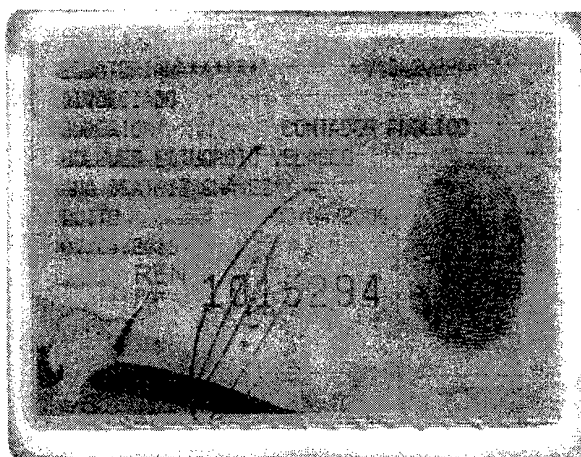
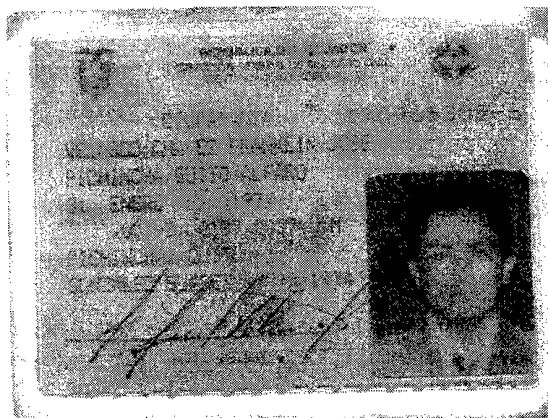
Agradezco y acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía TRIBUTUM CONSULTORES CIA. LTDA. Quito, 26 de mayo de 2010.


Franklin José Velasco Chávez
CC. 170968309-6
Nacionalidad: Ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **6996** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito a **8 JUN. 2010**




Dr. Raúl Gaybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PODER ESPECIAL

Otorgado por

ANDREW FRANCIS DRUMM

A Favor de:

TRIBUTUM CONSULTORES CIA. LTDA.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

***** IMC *****

ESCRITURA NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS DOS.- (3602).-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día viernes catorce (14) de mayo de dos mil diez, ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero del Cantón Quito, comparece el señor **Andrew Francis Drumm**, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad británica, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, mismo que en copia debidamente certificada, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta



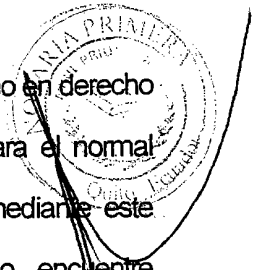
escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de PODER ESPECIAL al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, por sus propios y personales derechos, el señor Andrew Francis Drumm, de nacionalidad británica, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, a quien en adelante se la denominará como EL MANDANTE. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL MANDANTE, de manera libre y voluntaria tiene a bien conferir un "Poder Especial" a favor de la compañía TRIBUTUM CONSULTORES CIA. LTDA., inscrita en el RUC con el número diecisiete noventa y dos trece diez cincuenta y siete cero cero uno (1792131057001), legalmente capaz para contratar y obligarse, a través de su representante legal, y domiciliada y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, para que, a nombre y representación de EL MANDANTE, ejerza las siguientes facultades: a) Comparezca a Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Socios de la compañía TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA., en la cual EL MANDANTE posee participaciones sociales, para que en las mismas ejerza los derechos de voz y voto que le corresponden a EL MANDANTE como Socio y proceda a la suscripción de las Actas de Junta correspondientes; b) Ceda las participaciones que posee EL MANDANTE en la compañía TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA. y, suscriba todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para el perfeccionamiento de dicha cesión, previa verificación del pago del precio total de la misma; c) Represente a EL MANDANTE, sin limitación alguna y con poder y personería legal suficiente, ante toda clase de personas naturales y jurídicas, individuales y colectivas, instituciones, corporaciones y entidades sin excepción, sean ellas públicas o privadas, en todos los actos en los que deba intervenir para dar cumplimiento con el presente MANDATO. La MANDATARIA podrá delegar la totalidad o parte de las facultades



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



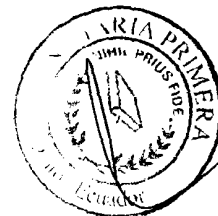
concedidas con este mandato. Este poder es amplio y suficiente como ~~en derecho~~ se requiere y no se podrá alegar falta o insuficiencia de poder para el normal desenvolvimiento de las facultades de representación otorgadas mediante este instrumento; es mi voluntad, que mi Mandataria en ningún caso, encuentre obstáculos que impidan el ejercicio de este mandato especial que le confiero, por lo que para todo lo que pudieran necesitar le doy amplias facultades. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas y formalidades que se requieran para la plena validez de este instrumento." (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la abogada Elvira Rossana De Rosa Sviercovich, inscrita en la Corte Nacional de Justicia, bajo el número de Matrícula trescientos ocho guión DP C.N.J.).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

[Handwritten signature]

Andrew Francis Drumm

C.I. No. 171439199-0

lel
notario
[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTRUMENTOS DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

ESDULA DE IDENTIDAD No 171439199-0

ANDREW FRANCIS DRUM
HAVERFORDWEST GALES-GRAN BRETAÑA

26 DE OCTUBRE 1960
EXT. 23 16169 46000 M
QUITO PCHA 1994 EXT.

[Signature]

[Portrait Photo]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
A LA LEY NOTARIAL
BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 14 MAYO 2016

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

BRITANICA E7333 14222

SOLTERO
SUPERIOR DIRECTOR BIOLOGO

ROBERT FRANCIS DRUM
MARY WILLIAMS

QUITO-18-5-2004
QUITO-18-5-2016 AFP

REN 0945451
Por *[Signature]*

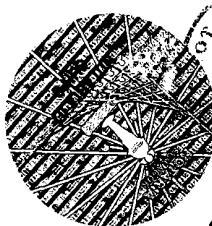
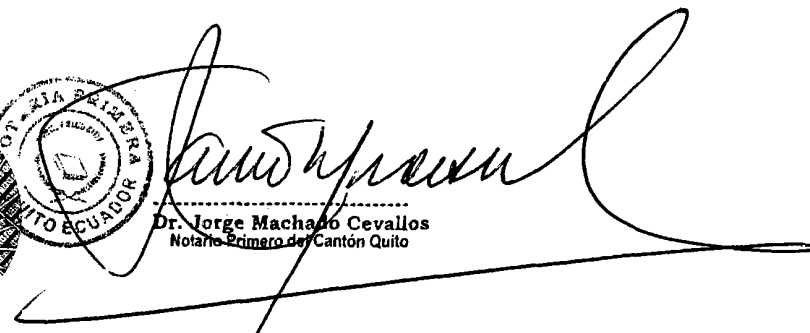


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

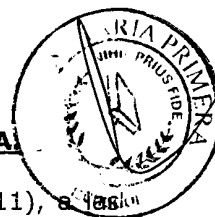
Se otorgó ante mí, el Poder Especial otorgado por Andrew Francis Drumm, a favor de Tributum Consultores Cía. Ltda.; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito catorce de mayo de dos mil diez.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

✓

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CÍA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, el día dieciocho (18) de enero de dos mil once (2011), a las nueve horas (9h30) en las oficinas ubicadas en la calle La Niña E7-46 entre Reina Victoria y Diego de Almagro, ciudad de Quito, con la presencia de la totalidad (100%) del capital pagado de la compañía, se constituye la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CÍA. LTDA.** con la presencia de su único socio, Andrew Francis Drumm.

El único socio de la compañía comparece representado por la compañía TRIBUTUM CONSULTORES CIA. LTDA., en virtud del Poder Especial otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito, el catorce de mayo del dos mil diez, el cual se adjunta al libro de Expediente de Actas, sociedad que comparece a esta Junta a través de su representante legal, el señor Franklin José Velasco Chávez.

Preside la Junta General de Socios el señor Roberto Mauricio Silva Legarda y actúa como secretario el señor Jascivan Carvalho Reinoso.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobar la cesión de participaciones otorgada por Andrew Francis Drumm a favor del señor Jascivan Carvalho Reinoso.

El orden del día es considerado por el representante del único socio de la compañía, el mismo que lo acepta sin reparos.

En consecuencia, el Presidente dispone se trate el único punto del orden del día:

1. Aprobar la cesión de participaciones otorgada por Andrew Francis Drumm a favor del señor Jascivan Carvalho Reinoso.

Toma la palabra el Presidente quien manifiesta la intención del socio Andrew Francis Drumm de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA. a favor del señor Jascivan Carvalho Reinoso, en virtud de lo cual, con fecha catorce de mayo del dos mil diez, otorgó un Poder Especial a favor de la compañía TRIBUTUM CONSULTORES CIA. LTDA. ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, para que dicha empresa, a su nombre y representación, ejerza las siguientes facultades:

- a) Comparezca a la presente Junta General y ejerza los derechos de voz y voto que le corresponden como socio de la compañía, con el fin de autorizar la presente cesión de participaciones; y, proceda a la suscripción del Acta respectiva;
- b) Ceda la totalidad de participaciones que posee en la compañía TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA. a favor del señor Jascivan Carvalho Reinoso y, suscriba todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para el perfeccionamiento de dicha cesión.

La Junta General resuelve aprobar la cesión de participaciones que realiza Andrew Francis Drumm a favor del señor Jascivan Carvalho Reinoso.

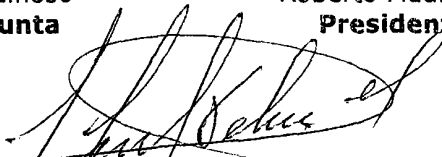
No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia declara un receso, para la elaboración del acta. En virtud de la Ley, la presente Junta es aprobada y para constancia de ello, es suscrita por los comparecientes. Se levanta la sesión a las 10h40 horas.

A. 43.

Jascivan Carvalho Reinoso
Secretario de la Junta

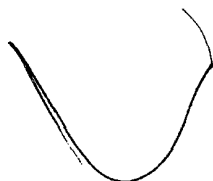
Roberto Mauricio Silva Legarda

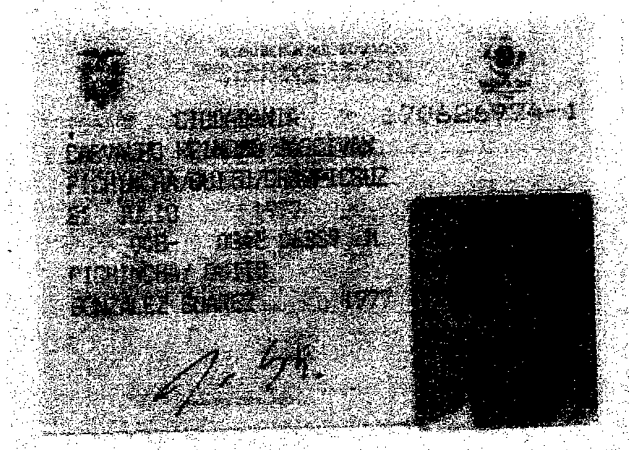
Presidente de la Junta



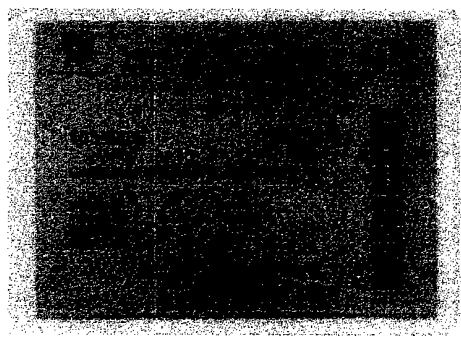
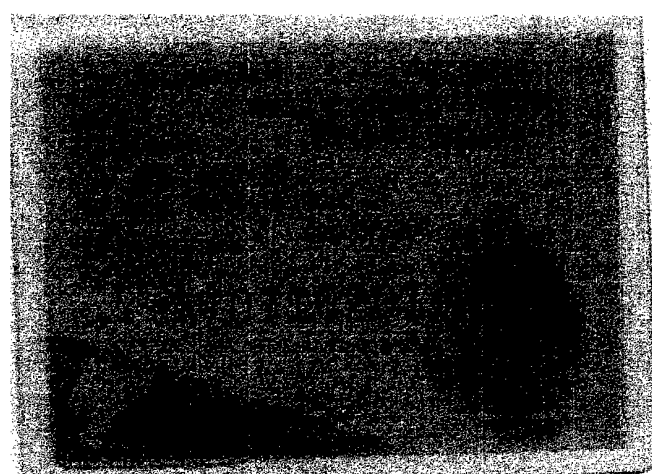
Franklin José Velasco Chávez
Representante Legal

TRIBUTUM CONSULTORES CIA. LTDA.
Representante de ANDREW FRANCIS DRUMM
Socio





2



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Folias útiles
Quito a, 14 ENE. 2011
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañía TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA., otorgada por Andrew Francis Drumm, a favor de Jascivan Carvalho Reinoso; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito diecinueve de enero de dos mil once.-



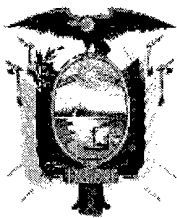

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Tomé nota de la cesión de participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de Constitución de la compañía "TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA.", otorgada ante mí, el 27 de enero de 1994.- Quito, 8 de febrero del 2011.




DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1168** DEL REGISTRO MERCANTIL de tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro, fs 2155 vta, tomo 125, correspondiente a la compañía “ **TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veinticinco de febrero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

